Gobernación del Caaguazú
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororô
Coronel Oviedo - Paraguay

RESOLUCION Nro. 4.902/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPRA DE VARILLAS Y CEMENTOS A LA EMPRESA ELECTRO TOTAL DE CESAR FRANCISCO PAREDES.-----

Coronel Oviedo, 03 de Diciembre de 2010.

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2010 COMPRA DE VARILLAS Y CEMENTOS PARA LA GOBERNACIÓN, realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2010 para la COMPRA DE VARILLAS Y CEMENTOS PARA LA GOBERNACIÓN, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentado su sobre oferta la empresa ELECTRO TOTAL debidamente acreditado para dicho acto.----------

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizado el sobre oferta se constató que el oferente presento todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la única propuesta presentada, la empresa **ELECTRO TOTAL,** cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido en el pliego de bases y condiciones y cuyo monto de su oferta es de **Gs. 299.900.000.-** (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones novecientos mil);.----------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051 ----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar, a la empresa **ELECTRO TOTAL DE CESAR FRANCISCO PAREDES** la compra de varillas y cementos por un valor de Gs: **299.900.000**.- (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones novecientos mil)**.----------**

Art. 2º Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3º Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.----------

ING. VÍCTOR BLANCO SAMUDIO
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador